

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

QUE en el seno de este Cuerpo, la Dra. Andrea PAC, en su carácter de Profesora Adjunta, solicitó se ratifique o rectifique si un alumno inscripto en la asignatura "Introducción al Conocimiento Científico" resulta ser quien fuera condenado en ésta ciudad por delitos de abuso sexual a menores y además efectúa una serie de consideraciones con relación a los procedimientos de inscripción, régimen de cursado y normativa aplicable al caso, principalmente la Ordenanza N° 194-CS-UNPA;

QUE por la Ordenanza N° 194-CS-UNPA se aprueba el Reglamento para la Educación en Contextos de Encierro;

QUE la Secretaría Académica, informó que el alumno Legajo N° 1-26870201/1 se encuentra inscripto como alumno sistemático y presencial en los términos establecidos en el Ordenanza N° 188-CS-UNPA, en la Carrera Profesorado de Historia;

QUE dada la complejidad de la situación y el debate generado en relación a la normativa aplicable y la posible afectación de derechos de rango constitucional, tratado el tema en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de Abril del cte, se aprobó por unanimidad solicitar al Sr. Rector y por su intermedio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamen al respecto e invitar a la Directora General de Asuntos Jurídicos a participar de la Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad a realizarse el día 7 de Mayo de 2018; ;

QUE la Directora General de Asuntos Jurídicos, mediante Nota N° 004/18 informa que atento a encontrarse en estudio las presentaciones en cuestión a los efectos de la emisión del dictamen requerido, concurrirá al Consejo de Unidad luego de haberse analizado debidamente la totalidad de los planteos realizados y emitido opinión formal sobre el tema;

QUE en el día de la fecha se hicieron presentes referentes de las organizaciones Colectivo de Géneros, Ong Paycan, Las Rojas, Juntas y a la Izquierda y ADIUNPA efectuaron consideraciones en relación al tema;

QUE en igual sentido se efectuaron presentaciones por parte de los Consejeros Alumnos en representación de la Agrupación La Caldera y los Consejeros Docentes de la Lista Frente Multicolor;

QUE tratado el tema en acto plenario se aprobó por unanimidad, que una vez recibido el Dictamen elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos se convoque a una Sesión Extraordinaria del Consejo de Unidad, invitando a participar de la misma a la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Universidad;

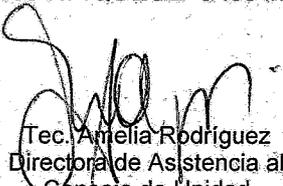
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que una vez recibido el Dictamen solicitado al Sr. Rector y por su intermedio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en relación a la situación planteada inicialmente por la Dra. Andrea PAC, relativa al alumno Legajo N° 1-26870201/1 y que luego mereciera presentaciones de distintos espacios de la Comunidad Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, se convocará a Sesión Extraordinaria para dar tratamiento al mismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

170/18